

Dirección de Administración y Finanzas Departamento de Personal

OSORNO, 12 de Noviembre del 2012.-

MAT.: RECHAZA LICENCIA MEDICA FUNCIONARIO MUNICIPAL SR. (A) MARIA ALEJANDRA ANDRADE WIEDERHOLD

DECRETO EXENTO Nº 5.676 VISTOS:

La Licencia Médica Nº 2-39143343 de fecha 27 de Agosto del 2012 por 4 días, a contar del 28 al 31 de Agosto del 2012;

La Resolución Exenta N° 3273 del 26.10.2012 que

rechaza el reclamo, reposo prolongado.

Lo dispuesto en el Art. 110 de la Ley Nº 18.883, Estatuto

Administrativo para Funcionarios Municipales;

El Decreto Nº 3 de 1984 del Ministerio de Salud:

El Decreto Nº 390 del 25.01.2010 que delega atribuciones, funciones y competencias concernientes a la administración del personal de la I. Municipalidad de Osorno, a la Jefe del Departamento de Recursos Humanos o a quien lo subrogue legalmente.

Lo dispuesto en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional

de Municipalidades:

DECRETO:

RECHAZA en 2° instancia la licencia médica N° 2-39143343 emitida el 27 de Agosto del 2012 por 4 días, a contar del 28 al 31 de Agosto del 2012, del funcionario (a) municipal Sr. (a) MARIA ALEJANDRA ANDRADE WIEDERHOLD, Rut 10.942.938-4, de acuerdo a Resolución Exenta N° 3273 del 26 de Octubre del 2012 que resuelve: Rechazar el reclamo, reposo prolongado.

Procédase por el Departamento de Personal a efectuar el reintegro correspondiente con cargo al funcionario, equivalente a 4 dias de remuneración y depositarlo en la cuenta 2140902001026 "Recuperación Licencias Médicas", sin perjuicio que el funcionario haga uso del derecho a apelación ante la Superintendencia de Seguridad Social.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

MIGO/YJUR/sxbc.

MAIN PUARAC ROJAS

SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

SECRETARIA

- Interesada
- Departamento Inspección de Obras
- Licencias reducidas y/o rechazadas
- Remuneraciones
- Personal

DEPARTAMA ISABEL GALLARDO ORTEGA
JEFE DEPTO. PERSONAL